



BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiaztatu daitekeena helbide honetan: /COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: <https://udalengoitza.araba.eus/lantziego/validacionDoc/?entidad=LANCIEGO>
C0144708b012080c8b407ea37a0a0e1c7



Anuncio de la consulta previa de la Aprobación inicial del Reglamento regulador del régimen interno del uso de las piscinas municipales del Ayuntamiento de Lanciego.

De conformidad con lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la Aprobación inicial Ordenanza municipal reguladora de la Administración Pública Electrónica del Ayuntamiento de Lanciego, se abre un periodo de consulta pública de diez días hábiles, con el fin de recabar la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

En cumplimiento de lo anterior, el marco en el que se plantea la norma es el siguiente:

PRIMERO. - Problemas que se pretenden solucionar.

La aprobación de un **Reglamento Interno Regulador de las Piscinas** pretende dar respuesta a la necesidad de disponer de unas normas claras, actualizadas y homogéneas que regulen el uso y funcionamiento de las instalaciones municipales, así como los derechos y obligaciones de las personas usuarias.

SEGUNDO. - Necesidad y oportunidad de su aprobación.

La regulación resulta especialmente necesaria para garantizar unas adecuadas condiciones de seguridad, higiene, salubridad y convivencia, estableciendo unas normas de uso comunes que permitan prevenir conductas o situaciones que puedan afectar al normal funcionamiento de las instalaciones o a la seguridad y bienestar de las personas usuarias.

TERCERO. - Objetivos de la norma:

Establecer un conjunto de normas que regulen de forma clara, ordenada y homogénea el uso y funcionamiento de las instalaciones.

CUARTO. - Posibles soluciones alternativas regulatoria y no regulatorias

Tras valorar las alternativas anteriores, al no haber regulación al respecto, se considera adecuada la aprobación de un **reglamento regulador del régimen interno de las piscinas**, al permitir disponer de un marco único, claro y actualizado que regule de manera integral el uso y funcionamiento de las instalaciones.

Las personas interesadas, pueden hacer llegar sus opiniones, aportaciones o sugerencias sobre la oportunidad de la iniciación de la tramitación de la aprobación del reglamento que se propone y demás aspectos relacionados con la consulta, que deberán hacerse a través del Registro General del Ayuntamiento, de la Sede Electrónica:

https://udalengoitza.araba.eus/lantziego/web/fichaAsunto.do?opcion=0&op=25&entidad=LANCIEGO&idioma=1&asas_ide_asu=2833&nocache=0.19796663211212917



BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiaztatu daitekeena helbide honetan: /COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección:
<https://udalategotza.araba.eus/lantziego/validacionDoc/?entidad=LANCIEGO>
C0144708b012080c8b407ea37a0a0e1c7

AYUNTAMIENTO de LANCIEGO
(Álava)



LANTZIEGO'ko UDALA
(Araba)

Fecha de publicación: 08/10/2026
Fecha de Inicio de participación: 08/10/2026
Fecha fin de participación: 22/10/2026

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lanciego, a 8 de octubre de 2026.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Itziar De Álava Martínez de Icaya.



Documento firmado electrónicamente.

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
MARIA ITZIAR DE ALAVA MARTINEZ DE ICAYA (AYUNTAMIENTO DE LANCIEGO - LANT...	Alkatea / Alcaldesa	08/10/2026 14:29